

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**MAT.: AUTORIZA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A
FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN MATERIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA, QUE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00746/2025

DOÑIHUE, MARTES, 1 DE ABRIL DE 2025

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
4. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
5. Decreto Alcaldicio N°608, de fecha 25 de marzo de 2024, que aprueba el Manual de procedimiento de trabajos extraordinarios.
6. Decreto Alcaldicio N°2683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la formula "por orden del Sr. Alcalde" a Administrador Municipal, don Edinson Toro Rojas.
7. El Decreto Alcaldicio N°2753 de fecha 27 de diciembre 2024, que actualiza régimen de subrogancias de las direcciones municipales.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con personal municipal ante eventos fortuitos que afecten la seguridad pública de la comuna de Doñihue, contemplando para ello la disposición de vehículos municipales que presten apoyo en esta materia.
2. La disposición de los funcionarios municipales perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Doñihue.
3. El Plan Comunal de Seguridad Pública de la Municipalidad de Doñihue.

DECRETO

1. AUTORIZÉSE, trabajo extraordinario para el cumplimiento de las funciones en materia de seguridad pública ante eventos fortuitos que requieran de la presencia de la Municipalidad de Doñihue, con el objeto de contribuir a la seguridad ciudadana dentro de su territorio jurisdiccional, contemplando para ello a los siguientes funcionarios municipales:

Nombre	Función
Pablo Becar Antilao	Seguridad Pública
Rodrigo González Fuenzalida	Seguridad Pública
Carlos Garay Lucero	Apertura y Cierre Edificio Consistorial

2. DISPÓNESE, para el cumplimiento del presente acto administrativo los vehículos municipales destinados para seguridad pública.
3. RECONÓZCASE, el tiempo servido mediante compensación horario y/o el pago de horas efectivamente trabajadas en el ejercicio de la función encomendada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ETR/MPL/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
PABLO BECAR ANTILAO - FUNCIONARIO SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
CARLOS ESTEBAN GARAY LUCERO - ENCARGADO EDIFICIOS OFICINA DE MANTENIMIENTO EDIFICACIONES Y VEHICULOS
MANUEL YONSON VÁSQUEZ - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ERCILIA HENRIQUEZ ROJAS - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20797052&hash=e0ec7>